MEMORANDO

ICANH – MI 2026162000016103

Bogotá D.C., 13-04-2026

PARA: ANA SILVIA OLANO APONTE
Secretaria General

DE: JUAN MANUEL DIAZ
Coordinador Grupo Arqueología

ASUNTO: Solicitud de suspensión del Contrato No. 185-2026 / Paula Estefany Méndez Sarmiento

De manera atenta, me permito solicitar la suspensión temporal del siguiente contrato:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO DE CONTRATO	185-2026
OBJETO	Prestar servicios de apoyo a la gestión con autonomía técnica, administrativa y financiera para gestionar la documentación, bases de datos y trámites relacionados con el equipo de laboratorio y colecciones arqueológicas, así como otros trámites del grupo de arqueología.
CONTRATISTA	Paula Estefany Méndez Sarmiento
SUPERVISOR	Juan Manuel Díaz
VALOR INICIAL	$ 27.236.064
PLAZO INICIAL	OCHO (08) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23/01/2026
FECHA DE INICIO	26/01/2026

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	25/09/2026
CDP	25326
RP	23126

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN
De acuerdo con lo comunicado enviado mediante un correo electrónico por la contratista Paula Estefany Méndez Sarmiento, con numero de contrato 185-2026, en la que solicita formalmente la suspensión temporal del contrato debido a un procedimiento quirúrgico que le realizaron el pasado 9 de abril de 2026 el cual le genero incapacidad médica, se solicita la suspensión del contrato por mutuo acuerdo durante el período comprendido entre el 14 de abril de 2026 y hasta el 28 de abril de 2026, reanudando actividades el 29 de abril de 2026, y en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 19 del mencionado contrato, *19. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO "Las partes podrán de mutuo acuerdo suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento. El plazo de suspensión no ampliará el plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato."* se acuerda, por mutuo consentimiento, proceder con la suspensión temporal del contrato. De acuerdo a lo anterior, y en aras de asegurar el cumplimiento de las cláusulas del contrato, se aceptó la solicitud del contratista y por mutuo acuerdo se decidió suspender temporalmente el contrato. Por lo anterior, se requiere suspender temporalmente el contrato en mención, por el término de **QUINCE (15) DIAS,** Teniendo en cuenta que la fecha de la suspensión temporal del contrato es el **catorce (14) de abril de 2026, hasta el veintiocho (28) de abril de 2026, y se reanudaran actividades el veintinueve (29) de abril de 2026.**

La presente solicitud se realiza conforme al principio de anualidad, teniendo en cuenta que la entidad requiere continuar con la prestación del servicio.

Se anexan los siguientes documentos:

1. Incapacidad de Paula Estefany Mendez Sarmiento
2. Correo mediante el cual la contratista solicita la suspensión del Contrato
3. Soporte de pago de seguridad social correspondiente
4. Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)

5. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación)
6. Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República)
7. Certificado de antecedentes judiciales
8. Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)

Atentamente,



JUAN MANUEL DIAZ
Coordinador Grupo Arqueología

Elaboro: Juan Carlos Rojas Mateus